

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite radicado el 11 de septiembre de 2020 según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 229041. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1287

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien

Demandante: FINESA S.A

Apoderado: Jorge Naranjo Domínguez

recepcion@jorgenaranjo.com.co

Demandado: CARLOS ALBERTO QUIÑONES QUINTERO

Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00457-00

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que la presente solicitud reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84, 85, 89 del Código General del Proceso en armonía con la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, razón por la que de conformidad con el artículo 90 ibídem, procede admitir a trámite la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el TRÁMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, el cual es promovido por la representante legal de FINESA S.A, contra el señor CARLOS ALBERTO QUIÑONES QUINTERO identificado con la c.c 80887988, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN y ENTREGA** del vehículo automotor distinguido con placas **HDL-935** registrado ante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a favor de FINESA S.A y en contra del señor CARLOS ALBERTO QUIÑONES QUINTERO.

TERCERO: LIBRESE oficio a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (Inspector de Tránsito) y a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División De Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo placas **HDL-935** registrado ante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de propiedad de CARLOS ALBERTO QUIÑONES QUINTERO identificado con la c.c 80887988, el cual debe ser conducido a los parqueaderos indicado por FINESA S.A. (Parágrafo único del art. 595 del C. G del P.)

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor deberá ser puesto a disposición del parqueadero indicado por FINESA S.A, a saber:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCION	TELEFONO
CALI	CALIPARKING MULTISER	CALLE 13 No.65 y 65A - 58	(092) 896 06 74

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0119 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de octubre 2020

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f74abcea15b83ed198129013a09ff9160a79d14abf89e11f084f31ccc6c9caf**
Documento generado en 30/09/2020 04:08:27 p.m.